Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000055531

Bogotá D.C. 19-02-2026

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No 20262100062002 del 05 de febrero de 2026.

Cordial Saludo Respetado Ciudadano,

En atención al traslado realizado por el Instituto Distrital de Protección Y Bienestar Animal IDPYBA con No de radicado 2026BAEE0001500, en el cual se allega solicitud ciudadana que expresa: ***"DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITO QUE SE UBIQUE SEÑALIZACION EN EL PARQUE NAVARRA UBICADO EN LA CARRERA 20 ENTRE CALLES 106A Y 109 ASI: 1. SEÑALIZACION EN LAS DOS ZONAS DE JUEGO DE NIÑOS Y BEBES PARA USO EXCLUSIVO DE NIÑOS Y BEBES Y PROHIBIDO EL INGRESO DE MASCOTAS. 2. SEÑALIZACION / AVISOS EN LOS 6 ACCESOS PEATONALES AL PARQUE QUE INVITEN A LOS DUEÑOS DE MASCOTAS A REGOGER LOS DESECHOS Y LLEVARLOS CON CORREA SI NO SON AMIGABLES..",*** informamos lo siguiente:

Teniendo en cuenta la dirección del parque aportada, una vez verificado en nuestro Sistema de Información Geográfica (SIG), el parque al que se hace referencia es: "Navarra", de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 01-086, ubicado en la Localidad de Usaquén y que pertenece a la red de Parques Distritales, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:

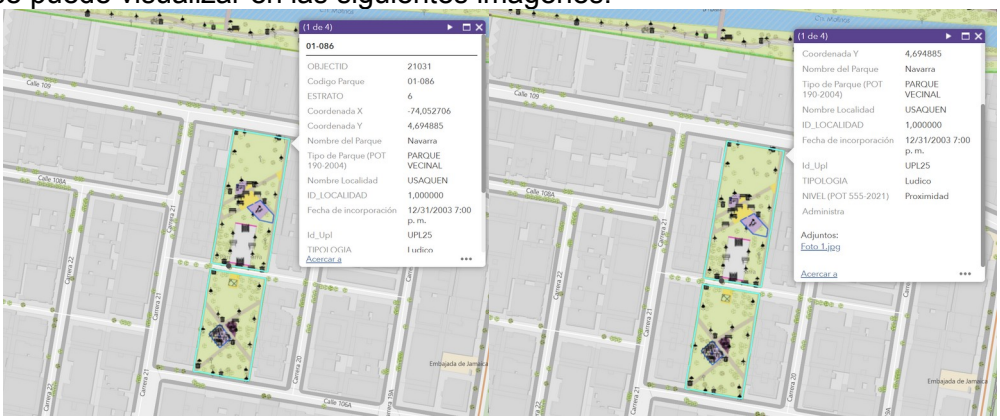

Fuente: https://visorparques.idrd.gov.co

Ahora bien, identificado el parque objeto de la petición, con respecto a las solicitudes: ***"DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITO QUE SE UBIQUE SEÑALIZACION EN EL PARQUE NAVARRA UBICADO EN LA CARRERA 20 ENTRE CALLES 106A Y 109***

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2026.02.19 13:56:46 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ASI: 1. SEÑALIZACION EN LAS DOS ZONAS DE JUEGO DE NIÑOS Y BEBES PARA USO EXCLUSIVO DE NIÑOS Y BEBES Y PROHIBIDO EL INGRESO DE MASCOTAS. 2. SEÑALIZACION / AVISOS EN LOS 6 ACCESOS PEATONALES AL PARQUE QUE INVITEN A LOS DUEÑOS DE MASCOTAS A REGOGER LOS DESECHOS Y LLEVARLOS CON CORREA SI NO SON AMIGABLES..", es preciso indicar que, por tratarse de un parque de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), su mantenimiento, construcción e intervención son competencia de la Alcaldía Local en atención a los lineamientos previstos en el artículo 5 numeral 4 del Acuerdo 740 de 2019, "*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.",* el cual contempla:

"ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. *En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (…)**4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. (...)".***

Encuentra entonces esta Subdirección que, la Alcaldía Local de Usaquén, es la entidad competente para atender, y dar respuesta a su solicitud por ser un parque de proximidad de la localidad, por ende, cualquier intervención al parque antes referenciado, están a cargo del Fondo de Desarrollo Local.

Así mismo nos permitimos informar que, la señalización debe ajustarse a lo establecido en el Manual de Señalética de Parques y Escenarios el cual nos permitimos compartir en el siguiente link para su conocimiento:

https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/manual_senaletica_2021.pdf

En consecuencia, de lo anterior, procedemos a dar traslado de la solicitud a dicha entidad, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias de contestación a lo requerido.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente

GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: 1 Archivo Zip
Copia: ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN/ cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Gabriel Ernesto Lagos Medina– Subdirector Técnico de Parques (E)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

jduarte7209 Cerrar Sesión

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS **PQRS**-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO Área c

REGISTRO DE PETICIÓN 625312026

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITO QUE SE UBIQUE SEÑALIZACION EN EL PARQUE NAVARRA UBICADO EN LA CARRERA 20 ENTRE CALLES 106A Y 109 ASI:
1. SEÑALIZACION EN LAS DOS ZONAS DE JUEGO DE NIÑOS Y BEBES PARA USO EXCLUSIVO DE NIÑOS Y BEBES Y PROHIBIDO EL INGRESO DE MASCOTAS.
2. SEÑALIZACION / AVISOS EN LOS 6 ACCESOS PEATONALES AL PARQUE QUE INVITEN A LOS DUEÑOS DE MASCOTAS A REGOGER LOS DESECHOS Y LLEVARLOS CON CORREA SI NO SON AMIGABLES.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

SUGERENCIA

Palabra Clave

SEÑALIZACION PARQUE ZONAS DE JUEGO DE NIÑOS Y BEBES Y CUIDADO DE MASCOTAS

Tema *

ESPACIO PUBLICO

Entidad Destino *

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

Tipo de Petición para la Entidad *

SUGERENCIA

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2026-01-29

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

Null 20 50 Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

6

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta Cancelar Preguntas Frecuentes...

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.2.0.0 - es

Bogotá D.C., febrero de 2026

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
serviciociudadania@idrd.gov.co
IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co
Calle 63 # 59A – 06
Teléfono: (601) 6605400
Ciudad

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2026-02-03 15:41:56
Radicado: 2026BAEE0001500
Cod Dependencia: 122 Fol: 1
Tipo Documental: Respuesta a Solicitud
Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPO
Anexos: 1

Asunto: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0001542– SDQS No. 625312026

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del derecho de petición, suscrito por el ciudadano anónimo, mediante el cual solicita intervención de la autoridad competente en lo que respecta al documento anexo.

En tal sentido, se solicita de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

En caso de persistir cualquier inquietud, en el documento anexo se relaciona correo electrónico para ampliación de información.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes
Copia: Ciudadano anónimo
Elaboró: Melissa Niño – Contratista – SGC Melissa Niño
Reviso: Daniel Francisco Garnica R – Líder atención al ciudadano
Natalia Espinosa, Contratista SGC

IDRD
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2026.02.05 16:00:28 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

Outlook

Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0001542– SDQS No. 625312026

Desde Proteccion Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>
Fecha Mar 03/02/2026 15:52
Para IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>; IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
2026BAEE0001500.zip;

Cordial saludo.

Adjunto encontrará el documento mencionado en el asunto.

Nota: COnfirmar recibido.

EQUIPO SERVICIO AL CIUDADANO
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8
Residencias Tequendama
Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311
Tel. +57 (1) 6477117
Bogotá D.C., Colombia

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2026.02.05 16:00:29 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE